

## Hipócrates y juramento hipocrático

### BIOGRAFÍA

Nació en la isla de Cos en el 460 aC y murió en Larisa en el 377 aC. Perteneció a la escuela de Cos donde desarrolló su labor como el médico más representativo de la época. Fue el iniciador de la observación clínica y sentó las bases de los conocimientos modernos de las enfermedades.

Representante principal de la nueva concepción de la medicina, basada en la Fisiología. Su teoría de la enfermedad se fundamenta en la alteración del equilibrio de los cuatro humores: sangre, pituita, bilis y atrabilis.

La figura de Hipócrates de Cos va a ser magnificada por los eruditos alejandrinos del siglo III aC, quienes recopilaron los 53 escritos anónimos que reciben el nombre de Corpus Hippocraticum. En ellos se colecciona prácticamente todo el saber médico de la época: anatomía, fisiología, dietética, patología, terapéutica, cirugía, obstetricia, pediatría, higiene.

Su nombre se asocia al Juramento Hipocrático, aunque es muy posible que no fuera el autor del documento. De hecho, de las casi setenta obras que forman parte de la Corpus Hippocraticum, es posible que sólo escribiera alrededor de seis. La Corpus Hippocraticum probablemente es lo único que queda de la biblioteca médica de la famosa Escuela de Medicina de Cos. Sus enseñanzas, su sentido del distanciamiento y su capacidad para la observación clínica directa quizá influyeran en los autores de esos trabajos y, sin duda, contribuyeron en gran medida a desterrar la superstición de la medicina antigua.

Tales escritos fueron compuestos a lo largo de varios siglos, pero la mayor parte de ellos proceden de los siglos V y IV aC y pertenecen, sobre todo, a la escuela de Cos y Cnido. No es seguro que alguno de ellos haya sido compuesto por el propio Hipócrates.

Murió en Larissa, Grecia, y muy poco más se sabe de él.

### JURAMENTO HIPOCRÁTICO

Juramento que se atribuye al médico griego Hipócrates y que pretende servir de guía para el buen quehacer médico:

*Juro por Apolo médico y por Esculapio, por Higeia y por Panacea, y por todos los dioses y diosas, poniéndoles por testigos, que cumpliré, según mi capacidad y mi criterio, este juramento y declaración escrita:*

*Trataré al que me haya enseñado este arte como a mis progenitores, y compartiré mi vida con él, y le haré partícipe, si me lo pide, de todo cuanto le fuere necesario, y consideraré a sus descendientes como a hermanos varones, y les enseñaré este arte, si desean aprenderlo, sin remuneración ni contrato.*

*Y haré partícipes de los preceptos y de las lecciones orales y de todo otro medio de aprendizaje no sólo a mis hijos, sino también a los de quien me haya enseñado, y a los discípulos inscritos y ligados por juramento, según la norma médica, pero a nadie más.*

*Y me serviré, según mi capacidad y mi criterio, del régimen que tienda al beneficio de los enfermos, pero me abstendré de cuanto lleve consigo perjuicio o afán de dañar.*

*Y no daré ninguna droga letal a nadie, aunque me la pidan, ni sugeriré tal uso, y del mismo modo, tampoco a ninguna mujer daré pesario abortivo, sino que, a lo largo de mi vida, ejerceré mi arte pura y santamente*

*No practicaré la talla ni siquiera a los calculosos: antes bien, dejaré esta actividad a los artesanos de ella.*

*Y cada vez que entre en una casa, no lo haré sino para el bien de los enfermos, absteniéndome de toda mala acción o corrupción voluntaria, pero especialmente del trato erótico con cuerpos femeninos o masculinos, sean libres o serviles.*

*Y si en mi práctica médica, o aún fuera de ella, viese u oyere, con respecto a la vida de otros*

*hombres, algo que jamás deba de ser revelado al exterior, me callaré, considerando como secreto todo lo de este tipo.*

*Así pues, si observo este juramento sin quebrantarlo, séame dado gozar de mi vida y de mi*

*arte, y el ser honrado para siempre entre los hombres; mas, si lo quebranto, y cometo perjurio, succédame lo contrario.*